



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación fotovoltaica «Eclipse Solar» de 99,935 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Briviesca, Grisaleña, Berzosa de Bureba, Zuñeda y Fuentebureba, en la provincia de Burgos; promovida por la mercantil Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltáico, S.L.U. Código PFot-1229.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación fotovoltaica «Eclipse Solar» de 99,935 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Briviesca, Grisaleña, Berzosa de Bureba, Zuñeda y Fuentebureba, en la provincia de Burgos.

La infraestructura de evacuación de la instalación consiste en: líneas eléctricas subterráneas a 30 kV desde sus centros de transformación hasta su subestación eléctrica «Eclipse 30/400 kV»; subestación eléctrica «Eclipse 30/400 kV»; línea eléctrica subterránea a 400 kV desde dicha subestación hasta la subestación eléctrica «Fuentebureba 400 kV», esta última propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.; y «Recinto de Medida Fuentebureba» situado entre ambas subestaciones y próximo a la subestación eléctrica «Fuentebureba 400 kV».

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar la referida instalación sujeta a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.



Promotor-peticionario: Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., con CIF número B87878518, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Princesa, número 2, 4.ª planta, 28008 Madrid; y a efectos de notificaciones electrónicas (registrogeneral@solariaenergia.com).

Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación objeto de este anuncio.

Finalidad de la instalación objeto de este anuncio: la generación de energía eléctrica por medio de una (1) instalación fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Briviesca, Grisaleña, Berzosa de Bureba, Zuñeda y Fuentebureba; en la provincia de Burgos.

Mediante comunicación de 22 de octubre de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) instó a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Eclipse Solar, de 99,935 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos»; indicando en concreto lo siguiente:

– «La infraestructura de evacuación está compuesta por: líneas eléctricas subterráneas a 30 kV, desde el parque solar fotovoltaico Eclipse Solar hasta la subestación Eclipse 30/400 kV. Subestación Eclipse 30/400 kV. Línea eléctrica subterránea a 400 kV desde la subestación Eclipse 30/400 kV hasta el recinto de medida Fuentebureba y desde esta hasta la subestación Fuentebureba 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Recinto de medida Fuentebureba».

– «A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas».

Mediante comunicación de 7 de septiembre de 2026, el promotor-peticionario (Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.) ha solicitado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «que tenga por presentado este escrito y la documentación adjunta, sirva de admitirlo a trámite, se de traslado a la subdelegación de gobierno en Burgos y se conceda a Solaria autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para la instalación Eclipse Solar en el término municipal Briviesca, Grisaleña y Berzosa de Bureba, en la provincia de Burgos, de Castilla y León. Otro solicita, realice apertura de almacén para realizar entregar la documentación».



Características generales de la instalación objeto de este anuncio:

1. – Instalación fotovoltaica «Eclipse Solar», de 99,935 MW de potencia eléctrica instalada, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y estos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación eléctrica «Eclipse 30/400 kV». Términos municipales de Grisaleña, Briviesca y Berzosa de Bureba, en la provincia de Burgos.

2. – Subestación eléctrica «Eclipse 400/30 kV». Término municipal de Grisaleña, en la provincia de Burgos.

3. – Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 400 kV, con origen en la subestación eléctrica «Eclipse 30/400 kV»; y final en la subestación eléctrica «Fuentebureba 400 kV», esta última propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Términos municipales de Grisaleña, Zuñeda y Fuentebureba, en la provincia de Burgos.

4. – Recinto de Medida Fuentebureba 400 kV. En dicho recinto de medida se realiza la medida fiscal en el punto frontera con la red de transporte de energía eléctrica, estando situado a menos de 500 metros de la citada subestación eléctrica «Fuentebureba 400 kV». Término municipal de Fuentebureba, en la provincia de Burgos.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Instalación fotovoltaica «Eclipse Solar» (477.993 : 4.717.037).
- Subestación eléctrica «Eclipse 30/400 kV» (479.269 : 4.717.639).
- Recinto de Medida Fuentebureba (481.611 : 4.719.468).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, de la instalación objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 (sobre refuerzo de la participación pública de grandes instalaciones de generación y almacenamiento) del Real Decreto-Ley 7/2026, de 20 de marzo; el plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013 y en el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones podrán ser enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.



Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de la instalación objeto de este anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2026.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía
Iñigo de Sebastián Arnaiz